



EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA - BOYACA EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS

HACE CONSTAR

Que, aprueba las siguientes pólizas de seguro, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, correspondientes al **CONVENIO DE COOPERACION N°. ESAL-002-2026 DEL 17 DE MARZO DE 2026**; suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA** y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA HOGAR SAN MIGUEL**, con NIT 800177122-2, representado legalmente por **CELSO RICARDO PEÑA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.910.575 expedida en Pauna; **SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026**, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

Las pólizas cubrirán los siguientes amparos:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

No. PÓLIZA	AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
39-44-101181875	Cumplimiento del contrato	10	\$ 6.150.000	18/03/2026	20/01/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	\$ 6.150.000	18/03/2026	20/07/2029
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor establecido como anticipo	\$ 18.450.000	18/06/2026	20/01/2027

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

No. PÓLIZA	AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
39-40-101047761	Cumplimiento	200 SMLV	\$ 350.181.000	17/06/2026	20/07/2026

La aprobación de las pólizas está sujeta al acta de inicio correspondiente. El acta de inicio fue expedida con fecha 18 de Marzo de 2026, una vez que fue revisada y validada. Por lo tanto, se aprueba el acta con fecha 18 de Marzo, considerando que las pólizas son correctas.



Se remite la presente para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2026, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.

FLORENTINO CHACON PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO AGROPECUARIO

PROYECTÓ: Florentino Chacón Peña – Secretario de desarrollo Social y fomento Agropecuario
REVISÓ Y APROBÓ: Juan Camilo Gómez Pinilla- Secretario de Gobierno